

---

**A V I S O S   A D M I N I S T R A T I V O S   Y   G E N E R A L E S**


---

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 113 DEL ESTADO DE MEXICO  
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO  
A V I S O   N O T A R I A L**

Por instrumento número **71,596** del volumen **1,374** de fecha **08** de **junio** del año **2021**, otorgada en el protocolo a mi cargo, se hizo constar: **I.- LA INICIACIÓN DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA "RADICACIÓN" A BIENES DE LA SEÑORA LUZ SILVIA OJEDA ORTIZ, también conocida como SILVIA OJEDA ORTIZ Y SILVIA OJEDA DE MOLINA**, que formalizan los presuntos herederos, siendo estos los señores **TOMAS ENRIQUE MOLINA FARIAS, Y TOMAS ENRIQUE MOLINA OJEDA**, el primero de los nombrados en su carácter de cónyuge superviviente y el segundo en su carácter de hijo del autor de la sucesión.- **II.- EL REPUDIO DE LOS POSIBLES DERECHOS HEREDITARIOS** que le pudieran corresponder en la presente sucesión a su hijo el señor **TOMAS ENRIQUE MOLINA OJEDA**, quienes acreditaron su parentesco, así como el fallecimiento, con los atestados de las Actas de nacimiento y Acta de defunción, así como de los informes solicitados con los que acreditan que el autor de la sucesión no otorgó disposición testamentaria alguna, por lo que manifestaron su consentimiento y autorización para que se tramite la presente sucesión Vía Notarial, en términos de los artículos ciento diecinueve, ciento veinte fracción segunda, ciento veintidós, ciento veintiséis y ciento veintisiete de la Ley del Notariado vigente para el Estado de México y los artículos sesenta y seis, sesenta y ocho, sesenta y nueve y setenta de su reglamento, por lo que se procede a hacer la publicación en términos del artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado para el Estado de México.

Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, a 09 de Junio del año 2021.

LICENCIADO JOSÉ ORTIZ GIRÓN.-RÚBRICA.  
NOTARIO PÚBLICO TITULAR NÚMERO  
CIENTO TRECE DEL ESTADO DE MÉXICO.

\* Para su publicación por dos ocasiones con un intervalo de 7 en 7 días hábiles entre una y otra, en la Gaceta oficial de Gobierno y en un diario de circulación nacional.

4971.-19 y 31 agosto.

---

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 113 DEL ESTADO DE MEXICO  
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO  
A V I S O   N O T A R I A L**

Por escritura número **72,249**, del volumen **1,387**, de fecha **seis** de **agosto** del año **2021**, otorgada en el protocolo a mi cargo, se hizo constar **I.- LA RADICACIÓN DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES DEL SEÑOR LEOBARDO ALFREDO RAMÍREZ RAMÍREZ TAMBIEN CONOCIDO COMO LEOBARDO RAMÍREZ RAMÍREZ, LEOBARDO RAMÍREZ, LEOVARDO RAMÍREZ Y LIOBARDO RAMÍREZ**, que formalizaron como presuntos herederos los señores **MARÍA RAMÍREZ MANZANO, OSCAR ILARIO RAMÍREZ RAMÍREZ, LETICIA LILIA RAMÍREZ RAMÍREZ, JAIME REYNALDO RAMÍREZ RAMÍREZ, ROSARIO HAIDEE RAMÍREZ RAMÍREZ, SORAYA MARISOL RAMÍREZ RAMÍREZ Y BENITO CASIMIRO RAMÍREZ RAMÍREZ**, la primera de los mencionados en su carácter de cónyuge superviviente y los seis restantes en su carácter de hijos del autor de la sucesión, **QUIENES MANIFIESTARON SU CONSENTIMIENTO PARA QUE SE TRAMITARA LA PRESENTE SUCESIÓN VÍA NOTARIAL, EN TÉRMINOS DE LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN LA SECCIÓN SEGUNDA, CAPITULO PRIMERO, TÍTULO CUARTO DE LA LEY DEL NOTARIADO VIGENTE PARA EL ESTADO DE MÉXICO Y ARTICULOS SESENTA Y SEIS, SESENTA Y OCHO, SESENTA Y NUEVE Y SETENTA DE SU REGLAMENTO Y** **II.- EL REPUDIO DE LOS POSIBLES DERECHOS HEREDITARIOS QUE LES PUDIERAN CORRESPONDER A LOS SEÑORES OSCAR ILARIO RAMÍREZ RAMÍREZ, LETICIA LILIA RAMÍREZ RAMÍREZ, JAIME REYNALDO RAMÍREZ RAMÍREZ, ROSARIO HAIDEE RAMÍREZ RAMÍREZ, SORAYA MARISOL RAMÍREZ RAMÍREZ Y BENITO CASIMIRO RAMÍREZ RAMÍREZ**, EN LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES DEL SEÑOR **LEOBARDO ALFREDO RAMÍREZ RAMÍREZ TAMBIEN CONOCIDO COMO LEOBARDO RAMÍREZ RAMÍREZ, LEOBARDO RAMÍREZ, LEOVARDO RAMÍREZ Y LIOBARDO RAMÍREZ**, donde se acreditó el entroncamiento de los otorgantes con el autor de la sucesión, e hicieron constar el fallecimiento de éste; con las actas de defunción, matrimonio y nacimiento respectivamente, manifestando que no tienen conocimiento de que exista persona alguna que pueda tener igual o mejor derecho a heredar y de los informes solicitados se advierte la inexistencia de testamento alguno, por lo que se procede hacer pública tal situación en términos del artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

A T E N T A M E N T E

En Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, a 13 de agosto del 2021.

LICENCIADO JOSÉ ORTIZ GIRÓN.-RÚBRICA.  
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO CIENTO  
TRECE DEL ESTADO DE MÉXICO.

\* Para su publicación con un intervalo de 7 en 7 días hábiles.

4972.-19 y 31 agosto.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 113 DEL ESTADO DE MEXICO  
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO  
A V I S O N O T A R I A L**

Por escritura número 72,307, del volumen 1,388, de fecha trece de agosto del año 2021, otorgada en el protocolo a mi cargo, se hizo constar **I.- LA RADICACIÓN DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES DEL SEÑOR JOSÉ MENDOZA RAMÍREZ**, que formalizaron como presuntos herederos los señores LUZ MARÍA GUTIÉRREZ LÓPEZ, ROSA MARÍA MENDOZA GUTIÉRREZ, JOSÉ ÁNGEL MENDOZA GUTIÉRREZ, MA DEL CARMEN MENDOZA GUTIÉRREZ Y RAÚL MENDOZA GUTIÉRREZ, la primera de los mencionados en su carácter de cónyuge supérstite y los cuatro restantes en su carácter de hijos del autor de la sucesión, QUIENES MANIFIESTARON SU CONSENTIMIENTO PARA QUE SE TRAMITARA LA PRESENTE SUCESIÓN VÍA NOTARIAL, EN TÉRMINOS DE LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN LA SECCIÓN SEGUNDA, CAPITULO PRIMERO, TÍTULO CUARTO DE LA LEY DEL NOTARIADO VIGENTE PARA EL ESTADO DE MÉXICO Y ARTICULOS SESENTA Y SEIS, SESENTA Y OCHO, SESENTA Y NUEVE Y SETENTA DE SU REGLAMENTO y **II.- EL REPUDIO DE LOS POSIBLES DERECHOS HEREDITARIOS QUE LES PUDIERAN CORRESPONDER A LOS SEÑORES ROSA MARÍA MENDOZA GUTIÉRREZ, JOSÉ ÁNGEL MENDOZA GUTIÉRREZ, MA DEL CARMEN MENDOZA GUTIÉRREZ Y RAÚL MENDOZA GUTIÉRREZ**, EN LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES DEL SEÑOR JOSÉ MENDOZA RAMÍREZ, donde se acreditó el entroncamiento de los otorgantes con el autor de la sucesión, e hicieron constar el fallecimiento de éste; con las actas de defunción, matrimonio y nacimiento respectivamente, manifestando que no tienen conocimiento de que exista persona alguna que pueda tener igual o mejor derecho a heredar y de los informes solicitados se advierte la inexistencia de testamento alguno, por lo que se procede hacer pública tal situación en términos del artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

A T E N T A M E N T E

En Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, a 16 de agosto del 2021.

LICENCIADO JOSÉ ORTIZ GIRÓN.-RÚBRICA.  
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO CIENTO  
TRECE DEL ESTADO DE MÉXICO.

\* Para su publicación con un intervalo de 7 en 7 días hábiles.

4973.-19 y 31 agosto.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 113 DEL ESTADO DE MEXICO  
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO  
A V I S O N O T A R I A L**

Por escritura número 72,250, del volumen 1,387, de fecha seis de agosto del año 2021, otorgada en el protocolo a mi cargo, se hizo constar **LA RADICACIÓN DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES DEL SEÑOR MANUEL RESÉNDIZ ÁLVAREZ**, que formalizaron como presuntos herederos los señores **MARÍA BERENICE LOZANO GARCÍA, JORGE MANUEL RESENDIZ LOZANO y las señoritas SARA BERENICE RESENDIZ LOZANO y KENDRA MARÍA RESENDIZ LOZANO**, la primera en su carácter de cónyuge supérstite y los tres restantes en su carácter de hijos del autor de la sucesión, QUIENES MANIFESTARON SU CONSENTIMIENTO PARA QUE SE TRAMITARA LA PRESENTE SUCESIÓN VÍA NOTARIAL, EN TÉRMINOS DE LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN LA SECCIÓN SEGUNDA, CAPITULO PRIMERO, TÍTULO CUARTO DE LA LEY DEL NOTARIADO VIGENTE PARA EL ESTADO DE MÉXICO Y ARTICULOS SESENTA Y SEIS, SESENTA Y OCHO, SESENTA Y NUEVE Y SETENTA DE SU REGLAMENTO, donde se acreditó el entroncamiento de los comparecientes con el autor de la sucesión y se hizo constar el fallecimiento de éste, con las actas de defunción, matrimonio y nacimiento respectivamente, manifestando que no tienen conocimiento de que exista persona alguna que pueda tener igual o mejor derecho a heredar y de los informes solicitados se advierte la inexistencia de testamento alguno, por lo que se procede hacer pública tal situación en términos del artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

A T E N T A M E N T E

En Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, a 13 de agosto del 2021.

LICENCIADO JOSÉ ORTIZ GIRÓN.-RÚBRICA.  
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO CIENTO  
TRECE DEL ESTADO DE MÉXICO.

\* Para su publicación con un intervalo de 7 en 7 días hábiles.

4974.-19 y 31 agosto.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 186 DEL ESTADO DE MEXICO  
ATIZAPAN DE ZARAGOZA, MEXICO  
A V I S O N O T A R I A L**

Al calce un sello con el Escudo Nacional que dice: Estados Unidos Mexicanos, LICENCIADA LUZ MARÍA ANGÉLICA ALATORRE CARBAJAL, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 186 DEL ESTADO DE MÉXICO.

Por instrumento número **2953** del volumen **053** Ordinario, de fecha **11 DE AGOSTO DEL AÑO 2021**, ante mí, compareció la señora **TERESA NAVARRO ROMERO** (quien declara que también es conocida jurídica y socialmente como **TERESA NAVARRO ROMERO DE TAVERA**), en su calidad de heredera y **MARÍA TERESA TAVERA NAVARRO** en su calidad de albacea de la sucesión testamentaria a bienes del señor **CARLOS TAVERA AYALA** la cual quedó debidamente **RADICADA** mediante el instrumento antes señalado.

Atizapán de Zaragoza, Estado de México, a 12 de agosto de 2021.

\*Realizar dos publicaciones  
con intervalo de 7 días hábiles.

A T E N T A M E N T E

LICENCIADA LUZ MARÍA ANGÉLICA ALATORRE CARBAJAL.-RÚBRICA.  
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO CIENTO OCHENTA Y SEIS  
DEL ESTADO DE MÉXICO.

4979.-19 y 31 agosto.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 186 DEL ESTADO DE MEXICO  
ATIZAPAN DE ZARAGOZA, MEXICO  
A V I S O N O T A R I A L**

Al calce un sello con el Escudo Nacional que dice: Estados Unidos Mexicanos, LICENCIADA LUZ MARÍA ANGÉLICA ALATORRE CARBAJAL, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 186 DEL ESTADO DE MÉXICO.

Por instrumento número **2957** del volumen **057** Ordinario, de fecha **12 DE AGOSTO DEL AÑO 2021**, ante mí, compareció la señora **MARIA ELENA IBARRA ESQUIVEL** en su calidad de heredera y albacea a bienes de la sucesión testamentaria de la señora **HERMINIA ESQUIVEL PACHECO**, la cual quedó debidamente **RADICADA** mediante el instrumento antes señalado.

Atizapán de Zaragoza, Estado de México, a 12 de agosto de 2021.

\*Realizar dos publicaciones  
con intervalo de 7 días hábiles.

A T E N T A M E N T E

LICENCIADA LUZ MARÍA ANGÉLICA ALATORRE CARBAJAL.-RÚBRICA.  
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO CIENTO OCHENTA Y SEIS  
DEL ESTADO DE MÉXICO.

4980.-19 y 31 agosto.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 193 DEL ESTADO DE MEXICO  
ATIZAPAN DE ZARAGOZA, MEXICO  
A V I S O N O T A R I A L**

----- Al margen inferior derecho un sello con el Escudo Nacional que dice: "ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.- M. EN D. HÉCTOR JAVIER ASTUDILLO CALVO.- NOTARIO PÚBLICO No. 193.- ATIZAPÁN DE ZARAGOZA, EDO. DE MÉX.".

----- Se hace saber, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, que por escritura número **2835** firmada con fecha 26 de julio del año 2021, ante la fe del suscrito Notario, se tuvo por Denunciada y Radicada la Sucesión Intestamentaria a Bienes del señor **ÁNGEL AGUILAR FRAGOSO**, que otorgó la señora **IRENE ZAMACONA BALLESTEROS**, en su carácter de cónyuge supérstite del autor de la presente sucesión.

Atizapán de Zaragoza, Estado de México, a 26 de julio de 2021.

M. EN D. HÉCTOR JAVIER ASTUDILLO CALVO.-RÚBRICA.  
NOTARIO PÚBLICO No. 193.

**NOTA:** Deberán hacerse dos publicaciones con un intervalo de siete días hábiles entre cada una.

Para: **GACETA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO.**

198-A1.- 19 y 31 agosto.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 8 DEL ESTADO DE MEXICO  
TLALNEPANTLA, MEXICO  
A V I S O N O T A R I A L**

TLALNEPANTLA, ESTADO DE MÉXICO A 04 DE AGOSTO DE 2021.

Se hace saber que por escritura pública número 76,645 de fecha cuatro de Agosto del dos mil veintiuno, otorgada ante la fe del suscrito Notario, se hizo constar RADICACIÓN, RECONOCIMIENTO DE VALIDEZ DEL TESTAMENTO, RECONOCIMIENTO DE DERECHOS HEREDITARIOS, ACEPTACIÓN DE HERENCIA Y ACEPTACIÓN DEL CARGO DE ALBACEA, DE LA SUCESIÓN TESTAMENTARIA A BIENES DEL SEÑOR JULIO CARLOS SÁNCHEZ TRUJILLO, de conformidad con lo declarado y acreditado con los documentos correspondientes, por los señores CLAUDIA SÁNCHEZ SÁNCHEZ, como presunta heredera por ser persona con capacidad de ejercicio y no existir controversia alguna; a través de la TRAMITACIÓN NOTARIAL DE PROCEDIMIENTOS NO CONTENCIOSOS, con fundamento en lo dispuesto por los Artículos Ciento Diecinueve, Ciento Veinte, Fracción I (uno romano), Ciento Veintiuno, Ciento Veintiséis y Ciento Veintisiete de la Ley del Notariado del Estado de México y con fundamento en los Artículos Cuatro Punto Cuarenta y Dos, Cuatro Punto Cuarenta y Cuatro, Cuatro Punto Cuarenta y Cinco, Cuatro Punto Setenta y Siete y demás relativos y aplicables al Código de Procedimientos Civiles para el Estado de México en vigor.

En términos del Artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, solicito se hagan las publicaciones de ley correspondientes en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" y en un diario de circulación nacional.

ATENTAMENTE

LIC. FERNANDO VELASCO TURATI.-RÚBRICA.  
NOTARIO PÚBLICO No. 8  
DEL ESTADO DE MÉXICO.

Nota: Deberá publicarse dos veces de siete en siete días.

4985.-20 y 31 agosto.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 8 DEL ESTADO DE MEXICO  
TLALNEPANTLA, MEXICO  
A V I S O N O T A R I A L**

TLALNEPANTLA, ESTADO DE MÉXICO A 2 DE AGOSTO DE 2021.

Se hace saber que por escritura pública número 76,635 de fecha veintinueve de julio del año dos mil veintiuno, otorgada ante la fe del suscrito Notario, se hizo constar RADICACIÓN, RECONOCIMIENTO DE VALIDEZ DEL TESTAMENTO, RECONOCIMIENTO DE DERECHOS HEREDITARIOS, ACEPTACIÓN DE HERENCIA Y ACEPTACIÓN DEL CARGO DE ALBACEA DE LA SUCESIÓN TESTAMENTARIA A BIENES DEL SEÑOR HÉCTOR MAGAÑA VELÁZQUEZ, de conformidad con lo declarado y acreditado con los documentos correspondientes, los señores HORTENCIA ELIZABETH ARELLANO REYES, como presunta heredera por ser persona con capacidad de ejercicio y no existir controversia alguna; a través de la TRAMITACIÓN NOTARIAL DE PROCEDIMIENTOS NO CONTENCIOSOS, con fundamento en lo dispuesto por los Artículos Ciento Diecinueve, Ciento Veinte, Fracción I (uno romano), Ciento Veintiuno, Ciento Veintiséis y Ciento Veintisiete de la Ley del Notariado del Estado de México y con fundamento en los Artículos Cuatro Punto Cuarenta y Dos, Cuatro Punto Cuarenta y Cuatro, Cuatro Punto Cuarenta y Cinco, Cuatro Punto Setenta y Siete y demás relativos y aplicables al Código de Procedimientos Civiles para el Estado de México en vigor.

En términos del Artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, solicito se hagan las publicaciones de ley correspondientes en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" y en un diario de circulación nacional.

ATENTAMENTE

LIC. FERNANDO VELASCO TURATI.-RÚBRICA.  
NOTARIO PÚBLICO No. 8  
DEL ESTADO DE MÉXICO.

Nota: Deberá publicarse dos veces de siete en siete días.

4986.-20 y 31 agosto.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 29 DEL ESTADO DE MEXICO  
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO  
A V I S O N O T A R I A L**

Por Instrumento **115,564**, Volumen **2,784**, de fecha **03 DE AGOSTO DE 2021**, otorgada ante la Fe del Suscrito Notario, se dio inicio a la Tramitación de la Radicación de la Sucesión Intestamentaria a Bienes del señor **RAYMUNDO LÓPEZ**, que otorgaron la señora **ANA MARÍA FIGUEROA VALDES** (también conocida como **ANA MARÍA FIGUEROA VALDEZ**), y los señores **XOCHITL YAZMIN, RAYMUNDO**

**ALBERTO y ERANDINI SUNASI**, todos de apellidos **LÓPEZ FIGUEROA**, la primera en su calidad de Cónyuge Supérstite y los segundos en su calidad de Descendientes en Primer Grado del De Cujus, que son los Únicos con derecho a heredar y que no existe persona alguna con igual o mejor derecho para heredar que los otorgantes, de conformidad a lo señalado en los Artículos 6.142, Fracc. I del Código Civil del Estado de México y el 4.77 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México. Haciéndose constar en el mismo, el **"REPUDIO DE DERECHOS HEREDITARIOS"** que realizaron los señores **XOCHITL YAZMIN, RAYMUNDO ALBERTO y ERANDINI SUNASI**, todos de apellidos **LÓPEZ FIGUEROA**, con fundamento en los Artículos 6.184 y 6.190 del Código Civil del Estado de México. Publicación que se hace de conformidad con el Artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

LICENCIADO JOSÉ ANTONIO REYES DUARTE.-RÚBRICA.  
TITULAR DE LA NOTARIA NÚMERO VEINTINUEVE  
DEL ESTADO DE MEXICO, CON RESIDENCIA EN  
CIUDAD NEZAHUALCÓYOTL.

4993.-20 y 31 agosto.

---

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 29 DEL ESTADO DE MEXICO  
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO  
A V I S O   N O T A R I A L**

Por Instrumento **115,591**, Volumen **2781**, de fecha **10 de Agosto de 2021**, otorgada ante la fe del Suscrito Notario, se llevó a cabo la Radicación de la Sucesión Intestamentaria a Bienes del señor **BLAS HUGO LÓPEZ HERNÁNDEZ**, que otorgaron la señora **ESTHER ZAMORA AYALA** y los señores **HUGO ADRIAN y CRISTIAN ISMAEL** ambos de apellidos **LÓPEZ ZAMORA**, la primera en su calidad de cónyuge supérstite y los dos últimos en su calidad de descendientes en primer grado, manifestando que son los únicos con derecho a heredar y que no existe persona alguna con igual o mejor derecho para heredar que los otorgantes. De conformidad a lo señalado en los Artículos 6.142, Fracc. I del Código Civil del Estado de México y el 4.77 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México, así como los Artículos 68 y 69 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México. Publicación que se hace de conformidad con el Artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México. Haciéndose constar en el mismo, el Repudio de Derechos Hereditarios de los señores **HUGO ADRIAN y CRISTIAN ISMAEL** ambos de apellidos **LÓPEZ ZAMORZ**, con fundamento en los Artículos 6.184 y 6.190 del Código Civil del Estado de México.

LICENCIADO JOSÉ ANTONIO REYES DUARTE.-RÚBRICA.  
TITULAR DE LA NOTARIA NÚMERO VEINTINUEVE  
DEL ESTADO DE MÉXICO, CON RESIDENCIA EN  
CIUDAD NEZAHUALCÓYOTL.

4994.-20 y 31 agosto.

---

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 83 DEL ESTADO DE MEXICO  
ATLACOMULCO, MEXICO  
A V I S O   N O T A R I A L**

Por Escritura Pública número 39,053 del Volumen 683, de fecha 21 de junio de 2021, pasada ante la Fe de la Suscrita, se hizo constar la Primera Parte del Procedimiento Sucesorio Intestamentario a Bienes de **JOSÉ RAMÍREZ AYALA** a solicitud de **JOSÉ ERNESTO RAMÍREZ RAMÍREZ** en su carácter de descendiente en línea recta en primer grado.

Lo anterior en cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

Atlacomulco, Estado de México, 16 de agosto de 2021.

LICENCIADA EN DERECHO NORMA VÉLEZ BAUTISTA.-RÚBRICA.  
TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA 83 (OCHENTA Y TRES)  
DEL ESTADO DE MÉXICO.

5010.-20 y 31 agosto.

---

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 182 DEL ESTADO DE MEXICO  
METEPEC, MEXICO  
A V I S O   N O T A R I A L**

Metepec, Estado de México, agosto de 2021.

LICENCIADO EN DERECHO ERNESTO SANTÍN QUIROZ, NOTARIO TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO 182 DEL ESTADO DE MÉXICO, CON RESIDENCIA EN EL MUNICIPIO DE METEPEC, en cumplimiento de lo dispuesto por el Artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado vigente en el Estado de México, HAGO CONSTAR: Que por Escritura Pública Número 1077, Volumen 24, del volumen ordinario, con fecha 06 de agosto del año 2021, se APERTURA en esta Notaría a mi cargo, la SUCESIÓN

INTESTAMENTARIA a bienes del señor CENOBIO REYES SORIANO QUIEN TAMBIEN ERA CONOCIDO COMO CENOBIO GUADALUPE REYES SORIANO, SENOVIO REYES SORIANO Y SENOBIO REYES SORIANO a solicitud de los señores MONICA YANETH, EDGAR DAVID, NAHUM GERARDO y TERESA de apellidos REYES MARQUEZ. Quienes otorgaron su consentimiento a que se refiere el artículo 69 fracción I del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México vigente, para que el suscrito Notario lleve a cabo la tramitación de la misma, declararon no conocer a alguna otra persona que tenga derecho a heredar y me exhibieron las actas correspondientes para acreditar su parentesco con el "De Cujus".

Atentamente.

LICENCIADO ERNESTO SANTÍN QUIROZ.-RÚBRICA.  
Notario Titular de la Notaría Pública  
Número Ciento Ochenta y Dos  
Con residencia en Metepec, Estado de México.

5027.-20 y 31 agosto.

---

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 111 DEL ESTADO DE MEXICO  
HUIXQUILUCAN, MEXICO  
A V I S O N O T A R I A L**

**14,820**

Maestra **ROCIO PEÑA NARVAEZ**, Notario Público Número **Ciento Once** del Estado de México, hago saber:

Que por escritura pública número **14,820** de fecha **03 de agosto del año 2021**, firmada ante la fe de la suscrita Notario, quedó radicada la sucesión Intestamentaria a bienes del señor **CARLOS FRANCISCO VARGAS CARBALLO**, a solicitud de la señorita **DEBORAH VARGAS CHRISTY**, en su carácter de presunta heredera.

Lo anterior se publica para los efectos de los artículos 126 y 127 de la Ley del Notariado del Estado de México y del artículo 70 de su Reglamento, así como del Artículo 4.77 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México.

Huixquilucan, Edo. de Méx., a **16 de agosto de 2021**.

MAESTRA ROCIO PEÑA NARVAEZ.-RÚBRICA.  
Notario Público No. 111  
del Estado de México.

**Publíquese dos veces de 7 en 7 días, en la Gaceta de Gobierno del Estado de México y en el Periódico.**

203-A1.- 20 y 31 agosto.

---

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 189 DEL ESTADO DE MEXICO  
TLALNEPANTLA, MEXICO  
A V I S O N O T A R I A L**

Tlalnepantla de Baz, Estado de México, a 10 de agosto 2021.

Lic. Lorena Gárate Mejía, en mi carácter de Titular de la Notaría 189 del Estado de México, señalando como domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones el ubicado en Av. De las Fuentes número uno, planta alta, Colonia Jardines de Bellavista, C.P. 54054, Municipio de Tlalnepantla de Baz, Estado de México, con el debido respeto comparezco y expongo:

Que por escritura pública número **5372** de fecha **14 de julio de 2021**, otorgada ante la Suscrita Notaria, se hizo constar la **Radicación de la Sucesión Intestamentaria** a bienes de la señora **María Magdalena Lemus López**, a solicitud de los señores **Leticia, Silvia Guadalupe, Magdalena, Gerardo y Gabriela**, de apellidos **Mondragón Lemus**, quienes comparecen por su propio derecho, en su carácter de hijos, quienes otorgaron su consentimiento para que dicha Sucesión se tramitará ante esta notaría a mi cargo, y que no tienen conocimiento que, además ellos, exista alguna persona con igual o mejor derecho a heredar.

Lo anterior para los efectos del artículo setenta del Reglamento de la Ley de Notariado vigente para el Estado de México.

ATENTAMENTE,

Lic. Lorena Gárate Mejía.-Rúbrica.  
Notaria número 189  
Estado de México.

NOTA. Para su publicación por DOS VECES, de siete en siete días.

5250.-31 agosto y 9 septiembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 189 DEL ESTADO DE MEXICO  
TLALNEPANTLA, MEXICO  
A V I S O N O T A R I A L**

Tlalnepantla de Baz, Estado de México, a 16 de agosto 2021.

Lic. Lorena Gárate Mejía, en mi carácter de Titular de la Notaría 189 del Estado de México, señalando como domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones el ubicado en Av. De las Fuentes número uno, planta alta, Colonia Jardines de Bellavista, C.P. 54054, Municipio de Tlalnepantla de Baz, Estado de México, con el debido respeto comparezco y expongo:

Que por escritura pública número **5459** de fecha **11 de agosto de 2021**, otorgada ante la Suscrita Notaría, se hizo constar la **Radicación de la Sucesión Intestamentaria** a bienes de la señora **Maximina Ma. Carmen Arriaga Cerrito**, a solicitud de los señores **Serafín López Aguilar, Ana Luisa, Martín y Octavio**, de apellidos **López Arriaga**, quienes comparecen por su propio derecho, en su carácter de cónyuge e hijos respectivamente, quienes otorgaron su consentimiento para que dicha Sucesión se tramitará ante esta notaría a mi cargo, y que no tienen conocimiento que, además ellos, exista alguna persona con igual o mejor derecho a heredar.

Lo anterior para los efectos del artículo setenta del Reglamento de la Ley de Notariado vigente para el Estado de México.

ATENTAMENTE,

Lic. Lorena Gárate Mejía.-Rúbrica.  
Notaría número 189  
Estado de México.

NOTA. Para su publicación por DOS VECES, de siete en siete días.

5251.-31 agosto y 9 septiembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 147 DEL ESTADO DE MEXICO  
TULTITLAN, MEXICO  
A V I S O N O T A R I A L**

Por escritura número **VEINTIOCHO MIL SEISCIENTOS DIECIOCHO**, de fecha veintitrés de julio del dos mil veintiuno, otorgado en el protocolo a mi cargo, se tramitó **La Radicación de la Sucesión Intestamentaria** a bienes de la señora **YOLANDA ANGELES CRUZ**, a solicitud de los señores **JORGE LUIS** y **JUAN CARLOS**, de apellidos **PIEDRAS ANGELES**, en su carácter de **descendientes directos presuntos únicos y universales herederos**; quienes manifestaron su conformidad para tramitar en la vía notarial la presente Sucesión Intestamentaria.

Lo anterior se hace del conocimiento público para cumplir con lo dispuesto en los artículos sesenta y ocho, sesenta y nueve y setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, del artículo seis punto ciento cuarenta y dos del Código Civil del Estado de México; y del artículo cuatro punto setenta y siete del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México.

Lo anterior para que se publique **dos veces** en un intervalo de **siete días entre cada publicación**.

MAESTRO EN DERECHO HECTOR JOEL HUITRON BRAVO.-RÚBRICA.

5261.-31 agosto y 10 septiembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 180 DEL ESTADO DE MEXICO  
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO  
A V I S O N O T A R I A L**

**PRIMERA PUBLICACION**

Al calce sello con el escudo nacional que dice: "ESTADOS UNIDOS MEXICANOS LIC. JUAN PABLO MORALES BROCC NOTARIO PUBLICO 180 NAUCALPAN DE JUAREZ ESTADO DE MEXICO".

En términos del Artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, informo que mediante escritura número 3,603, volumen 280, de fecha veintitrés de agosto del año dos mil veintiuno, otorgada ante el suscrito, se hizo constar la INICIO de la TRAMITACION NOTARIAL, el RECONOCIMIENTO de la VALIDEZ DEL TESTAMENTO PUBLICO ABIERTO, la ACEPTACION DE HERENCIA y DEL CARGO DE ALBACEA, que otorgan los señores CARLOS GONZALO MUNGUÍA DELGADILLO (quien también acostumbra a usar el nombre de CARLOS MUNGUÍA DELGADILLO), GERARDO YSBEN MUNGUÍA DELGADILLO y MA DE LOS ANGELES MUNGUÍA DELGADILLO (quien también acostumbra a usar el nombre de MARIA DE LOS ANGELES MUNGUÍA DELGADILLO), en su carácter de coherederos y el primero también en su carácter de albacea de la sucesión testamentaria a Bienes del señor CARLOS MUNGUÍA BELLO.

Para su publicación dos veces de siete en siete días hábiles en el Periódico Gaceta de Gobierno del Estado de México.

Naucalpan de Juárez, Estado de México a 23 de agosto de 2021.

ATENTAMENTE

LIC. JUAN PABLO MORALES BROC.-RÚBRICA.  
NOTARIO PUBLICO 180 DEL ESTADO DE MÉXICO.

5272.-31 agosto.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 180 DEL ESTADO DE MEXICO  
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO  
A V I S O   N O T A R I A L**

**PRIMERA PUBLICACION**

Al calce sello con el escudo nacional que dice: "ESTADOS UNIDOS MEXICANOS LIC. JUAN PABLO MORALES BROC NOTARIO PUBLICO 180 NAUCALPAN DE JUAREZ ESTADO DE MEXICO".

En términos del Artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, informo que mediante escritura número 3,604, volumen 280, de fecha veintitrés de agosto del año dos mil veintiuno, otorgada ante el suscrito, se hizo constar TRAMITACION NOTARIAL, el RECONOCIMIENTO de la VALIDEZ DEL TESTAMENTO PUBLICO ABIERTO, la ACEPTACION DE HERENCIA y DEL CARGO DE ALBACEA, que otorgan los señores CARLOS GONZALO MUNGUÍA DELGADILLO (quien también acostumbra a usar el nombre de CARLOS MUNGUÍA DELGADILLO), GERARDO YSBEEN MUNGUÍA DELGADILLO y MA DE LOS ANGELES MUNGUÍA DELGADILLO (quien también acostumbra a usar el nombre de MARIA DE LOS ANGELES MUNGUÍA DELGADILLO), en su carácter de coherederos y el primero también en su carácter de albacea de la sucesión testamentaria a Bienes de la señora ESPERANZA DELGADILLO Y DELGADILLO (QUIEN TAMBIEN ACOSTUMBRABA A USAR EL NOMBRE DE ESPERANZA DELGADILLO DELGADILLO).

Para su publicación dos veces de siete en siete días hábiles en el periódico Gaceta de Gobierno del Estado de México.

Naucalpan de Juárez, Estado de México a 23 de agosto de 2021.

ATENTAMENTE

LIC. JUAN PABLO MORALES BROC.-RÚBRICA.  
NOTARIO PUBLICO 180 DEL ESTADO DE MÉXICO.

5273.-31 agosto.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 54 DEL ESTADO DE MEXICO  
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO  
A V I S O   N O T A R I A L**

Mediante instrumento público número **35,123** de fecha 4 de agosto del 2021 se hizo constar ante la Suscrita Notario **la tramitación Notarial de la Sucesión Intestamentaria a bienes del señor MARIANO SALAMANCA**, también conocido como **MARIANO SALAMANCA PIMENTEL**, a solicitud de la señora ANDREA PERALTA SOLEDAD en su carácter de cónyuge supérstite y GUILLERMINA y ANTONIO ambos de apellidos SALAMANCA PERALTA en su carácter de descendientes en primer grado del "de cujus". Instrumento en el que se hizo constar: el reconocimiento de derechos hereditarios, la aceptación de herencia y aceptación del cargo de **albacea** conferido a favor del señor **Antonio Salamanca Peralta**, quien se comprometió a la elaboración de un inventario y valuación de los bienes hereditarios.

Lo anterior se da a conocer de conformidad con lo establecido por el artículo 4.77 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de México, 126 y 127 de la Ley del Notariado del Estado de México y 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

Ecatepec de Morelos, Estado de México, a 4 de agosto del 2021.

LIC. YUNÚEN NIÑO DE RIVERA LEAL.-RÚBRICA.  
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 54 DEL ESTADO DE  
MÉXICO Y DEL PATRIMONIO INMOBILIARIO FEDERAL.

5277.-31 agosto y 9 septiembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 54 DEL ESTADO DE MEXICO  
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO  
A V I S O   N O T A R I A L**

Mediante instrumento público número **35,127** de fecha 6 de agosto del 2021 se hizo constar ante la Suscrita Notario **la tramitación Notarial de la Sucesión Intestamentaria a bienes del señor PEDRO ORTIZ OLVERA** también conocido como **PEDRO ORTIZ**, a solicitud



de la señora **MARÍA EUGENIA CHAPARRO CRUZ** también conocida como Ma. Eugenia Chaparro de Ortiz en su carácter de cónyuge supérstite y de los señores **ALEJANDRO, MARIA DEL REFUGIO, JUANA CRUZ, MARIA GABRIELA, ANA MARIA, JOSE MAURO, JOSE, CRISTELA EUGENIA, MARIA ISABEL, LUCIA SUSANA y ESTEBAN JORGE**, todos de apellidos **ORTIZ CHAPARRO** en su carácter de descendientes en primer grado del "de cujus". Instrumento en el que se hizo constar: el reconocimiento de derechos hereditarios, la aceptación de herencia y aceptación del cargo de **albacea** conferido a favor del señor **Alejandro Ortiz Chaparro**, quien se comprometió a la elaboración de un inventario y valuación de los bienes hereditarios.

Lo anterior se da a conocer de conformidad con lo establecido por el artículo 4.77 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de México, 126 y 127 de la Ley del Notariado del Estado de México y 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

Ecatepec de Morelos, Estado de México, a 6 de agosto del 2021.

LIC. YUNÚEN NIÑO DE RIVERA LEAL.-RÚBRICA.  
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 54 DEL ESTADO DE  
MÉXICO Y DEL PATRIMONIO INMOBILIARIO FEDERAL.

5277.-31 agosto y 9 septiembre.

---

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 54 DEL ESTADO DE MEXICO  
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO  
AVISO NOTARIAL**

Mediante instrumento público número **35,128** de fecha 6 de agosto del 2021 se hizo constar ante la Suscrita Notario **la tramitación Notarial de la Sucesión Intestamentaria a bienes de la señora RITUKO YOLANDA TANIGUCHI** también conocida como **RITUKO YOLANDA TANIGUCHI PERALTA, YOLANDA TANIGUCHI PERALTA y YOLANDA TANIGUCHI**, a solicitud del señor **MARIO SALAZAR VAZQUEZ** en su carácter de cónyuge supérstite y de los señores **MARIO, SANTOS, AIDA, PATRICIA y ENRIQUE**, todos de apellidos **SALAZAR TANIGUCHI** en su carácter de descendientes en primer grado de la "de cujus". Instrumento en el que se hizo constar: el reconocimiento de derechos hereditarios, la aceptación de herencia y aceptación del cargo de **albacea** conferido a favor del señor **Mario Salazar Vázquez**, quien se comprometió a la elaboración de un inventario y valuación de los bienes hereditarios.

Lo anterior se da a conocer de conformidad con lo establecido por el artículo 4.77 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de México, 126 y 127 de la Ley del Notariado del Estado de México y 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

Ecatepec de Morelos, Estado de México, a 6 de agosto del 2021.

LIC. YUNÚEN NIÑO DE RIVERA LEAL.-RÚBRICA.  
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 54 DEL ESTADO DE  
MÉXICO Y DEL PATRIMONIO INMOBILIARIO FEDERAL.

5277.-31 agosto y 9 septiembre.

---

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 54 DEL ESTADO DE MEXICO  
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO  
AVISO NOTARIAL**

Mediante instrumento público número **35,134** de fecha 12 de agosto del 2021, se hizo constar ante la suscrita, Licenciada Yunúen Niño de Rivera Leal, Titular de la Notaría Pública número 54 del Estado de México y del Patrimonio Inmobiliario Federal, la tramitación Notarial de la Sucesión Intestamentaria a bienes de la señora **CARMELA CHÁVEZ IBÁÑEZ**, también conocida como **CARMEN CHÁVEZ IBÁÑEZ**, a solicitud de los señores **LUIS ALBERTO, MARCO ANTONIO y ANA CRISTINA**, todos de apellidos **VEGA CHÁVEZ**, en su carácter de descendientes en primer grado de la "de cujus"; instrumento en el que se hizo constar: el reconocimiento de derechos hereditarios, la aceptación de herencia y aceptación del cargo de **albacea** conferido a favor de la señora **Ana Cristina Vega Chávez**, quien se comprometió a la elaboración de un inventario y valuación de los bienes hereditarios.

Lo anterior se da a conocer de conformidad con lo establecido por los artículos 4.77 y 4.79 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de México, 123 y 124 de la Ley del Notariado del Estado de México y 67 y 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

Ecatepec de Morelos, Estado de México, a 12 de agosto del 2021.

LIC. YUNÚEN NIÑO DE RIVERA LEAL.-RÚBRICA.  
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 54 DEL ESTADO DE  
MÉXICO Y DEL PATRIMONIO INMOBILIARIO FEDERAL.

5277.-31 agosto y 9 septiembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 72 DEL ESTADO DE MEXICO  
TEXCOCO, MEXICO  
A V I S O   N O T A R I A L**

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago saber: Que por escritura 57,138; volumen 2,728; otorgada ante la fe del suscrito el 11 de agosto de 2021, **JOSÉ LUIS GODÍNEZ QUINTERO, JEANNETTE, EDGAR ESTEBAN Y ENRIQUE todos de apellidos GODÍNEZ SALAS**, en su carácter de presuntos herederos, RADICARON LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA de LA HERENCIA de **SILVIA CLEOTILDE SALAS DELGADO**, toda vez que de los informes solicitados al Instituto de la Función Registral, Oficina Registral en Texcoco; al Archivo Judicial y al Archivo General de Notarías, todos del Estado de México; así como del informe rendido por el Sistema del Registro Nacional de Avisos de Testamento, se desprende la inexistencia de disposición testamentaria alguna que haya otorgado la de cujus.

Texcoco, Estado de México; 20 de agosto de 2021.

LICENCIADO JUAN MANUEL VALDÉS RODRÍGUEZ.-RÚBRICA.  
TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA SETENTA Y DOS  
DEL ESTADO DE MÉXICO  
CON RESIDENCIA EN TEXCOCO, ESTADO DE MÉXICO.

5278.-31 agosto y 9 septiembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 74 DEL ESTADO DE MEXICO  
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO  
A V I S O   N O T A R I A L**

Al margen inferior derecho un sello con el Escudo Nacional que dice: "ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.- LIC. ENRIQUE AGUILAR GODÍNEZ, NOTARIO PÚBLICO No. 74 NAUCALPAN EDO. DE MEX."

De conformidad con el Artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, se hace saber que por escritura número **57,992** firmada con fecha 16 de agosto del año 2021, ante la fe del suscrito, se tuvo por radicada la Sucesión Intestamentaria a bienes del señor **ALEJANDRO GUTIERREZ PELAEZ**, que otorgaron la señora **LILIANA RAMOS ARZATE**, en su carácter de cónyuge supérstite y los señores **CALEB ALEXIS GUTIERREZ RAMOS** y **KEVIN ALEJANDRO GUTIERREZ RAMOS**, en su carácter de descendientes directos, en primer grado, y como presuntos herederos en la mencionada sucesión, en la que se solicitó al suscrito notario, la tramitación del Procedimiento Sucesorio Intestamentario a bienes del citado de cujus, con fundamento en el artículo 4.77 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado de México y 120 fracción II de la Ley del Notariado del Estado de México.

Naucalpan de Juárez, Méx., a 16 de agosto del 2021.

LIC. ENRIQUE AGUILAR GODÍNEZ.-RÚBRICA.  
NOTARIO PÚBLICO No. 74  
DEL ESTADO DE MÉXICO.

**NOTA:** Deberán hacerse dos publicaciones con intervalo de siete días hábiles entre cada una.  
Para: Gaceta.

246-A1.-31 agosto y 10 septiembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 74 DEL ESTADO DE MEXICO  
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO  
A V I S O   N O T A R I A L**

Al margen inferior derecho un sello con el Escudo Nacional que dice: "ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.- LIC. ENRIQUE AGUILAR GODÍNEZ, NOTARIO PÚBLICO No. 74 NAUCALPAN EDO. DE MEX."

De conformidad con el Artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, se hace saber que por escritura número **58,024** firmada con fecha 19 de agosto del año 2021, ante la fe del suscrito, se tuvo por radicada la Sucesión Intestamentaria a bienes de la señora **MARIA TERESA DE LA ROSA LOPEZ**, que otorgaron las señoras **MA LIDIA** (quien acostumbra usar su nombre como **MA. LIDIA**) y **MARIA GABRIELA** ambas de apellidos **MERCADO DE LA ROSA**, en su carácter de descendientes directas, en primer grado, y como presuntas herederas en la mencionada sucesión, en la que se solicitó al suscrito notario, la tramitación del Procedimiento Sucesorio Intestamentario a bienes de la citada de cujus, con fundamento en el artículo 4.77 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado de México y 120 fracción II de la Ley del Notariado del Estado de México.

Naucalpan de Juárez, Méx., a 19 de agosto del 2021.

LIC. ENRIQUE AGUILAR GODÍNEZ.-RÚBRICA.  
NOTARIO PÚBLICO No. 74  
DEL ESTADO DE MÉXICO.

**NOTA:** Deberán hacerse dos publicaciones con intervalo de siete días hábiles entre cada una.  
Para: Gaceta.

247-A1.-31 agosto y 10 septiembre.

---

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 128 DEL ESTADO DE MEXICO  
TEXCOCO, MEXICO  
A V I S O N O T A R I A L**

Yo, Licenciado Flavio Sergio de la Rosa Pineda, Notario Público Ciento Veintiocho del Estado de México, con residencia en la Ciudad de Texcoco, hago del conocimiento al público, que Ante mí y en esta Notaría a mi cargo, por instrumento **18,965** del volumen ordinario número **303**, de fecha 20 de Agosto de 2021, consta La Radicación de la Sucesión In Testamentaria a Bienes de **EDUARDO GUTIERREZ GONZALEZ** a solicitud de **OLGA VLADIMIROVNA PANTELEEVA, DAVID GUTIERREZ PANTELEEV Y ALEKSEY GUTIERREZ PANTELEEV**, toda vez que se tienen a la vista los informes de inexistencia de testamento, con fundamento en el artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México y demás aplicables, se procede a la presente publicación.

Texcoco, Estado de México a 20 de Agosto de 2021.

LICENCIADO FLAVIO SERGIO DE LA ROSA PINEDA.-RÚBRICA.

**NOTA: DOS PUBLICACIONES DE SIETE EN SIETE DIAS HABILES.**

57-B1.-31 agosto y 9 septiembre.

---

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 128 DEL ESTADO DE MEXICO  
TEXCOCO, MEXICO  
A V I S O N O T A R I A L**

Yo, Licenciado Flavio Sergio de la Rosa Pineda, Notario Público Ciento Veintiocho del Estado de México, con residencia en la Ciudad de Texcoco, hago del conocimiento al público, que Ante mí y en esta Notaría a mi cargo, por instrumento **18,966** del volumen ordinario número **304**, de fecha 23 de Agosto de 2021, consta La Radicación de la Sucesión In Testamentaria a Bienes de **MERCED LOPEZ PASTRANA**, a solicitud de **BERNARDO JAIR ACOSTA LOPEZ**, toda vez que se tienen a la vista los informes de inexistencia de testamento, con fundamento en el artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México y demás aplicables, se procede a la presente publicación.

Texcoco, Estado de México a 23 de Agosto de 2021.

LICENCIADO FLAVIO SERGIO DE LA ROSA PINEDA.-RÚBRICA.

**NOTA: DOS PUBLICACIONES DE SIETE EN SIETE DIAS HABILES.**

57-B1.-31 agosto y 9 septiembre.

---

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 128 DEL ESTADO DE MEXICO  
TEXCOCO, MEXICO  
A V I S O N O T A R I A L**

Yo, Licenciado Flavio Sergio de la Rosa Pineda, Notario Público Ciento Veintiocho del Estado de México, con residencia en la Ciudad de Texcoco, hago del conocimiento al público, que Ante mí y en esta Notaría a mi cargo, por instrumento **18,973** del volumen ordinario número **303**, de fecha 26 de Agosto de 2021, consta La Radicación de la Sucesión In Testamentaria a Bienes de **FRANCISCO BADILLO MENDOZA** a solicitud de **JOSÉ NICÓLAS BADILLO ZAMORA**, toda vez que se tienen a la vista los informes de inexistencia de testamento, con fundamento en el artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México y demás aplicables, se procede a la presente publicación.

Texcoco, Estado de México a 26 de Agosto de 2021.

LICENCIADO FLAVIO SERGIO DE LA ROSA PINEDA.-RÚBRICA.

**NOTA: DOS PUBLICACIONES DE SIETE EN SIETE DIAS HABILES.**

57-B1.-31 agosto y 9 septiembre.

*Al margen Escudo del Estado de México y un logotipo, que dice: Instituto de la Función Registral del Estado de México.*

## EDICTO

EN LA OFICINA REGISTRAL DE CUAUTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO, LA **C. MARIA ELENA GARCIA ORTIZ**, POR SU PROPIO DERECHO Y EN ATENCIÓN AL ESCRITO PRESENTADO EN ESTE RECINTO REGISTRAL EN FECHA 25 DE MAYO DEL AÑO 2021, CON NÚMERO DE FOLIADOR **2145**, SOLICITA LA REPOSICIÓN DE LA PARTIDA 1978 DEL VOLUMEN 411 LIBRO PRIMERO SECCIÓN PRIMERA DE FECHA 11 DE ENERO DE 1999, CORRESPONDIENTE A LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 9,815 DEL VOLUMEN 165 DE FECHA 05 DE DICIEMBRE DE 1998, PASADA ANTE LA FE DEL NOTARIO PUBLICO, LICENCIADO SERGIO ROBERTO MAÑÓN DIAZ, NUMERO 1 DEL DISTRITO JUDICIAL DE TEXCOCO, ESTADO DE MÉXICO. EN LA QUE CONSTA LA COMPRAVENTA QUE CELEBRAN DE UNA LA COMISIÓN PARA LA REGULARIZACIÓN DE LA TENENCIA DE LA TIERRA "CORETT", REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL SEÑOR LICENCIADO FRANCISCO BUENO SALAS, EN SU CARÁCTER DE DELEGADO EN EL ESTADO DE MÉXICO, EN LO SUCESIVO LA PARTE VENDEDORA Y DE OTRA LA SEÑORA MARIA ELENA GARCIA ORTIZ EN LO SUCESIVO LA PARTE COMPRADORA, RESPECTO DEL INMUEBLE UBICADO EN LOTE DE TERRENO NÚMERO 13 DE LA MANZANA 18 DE LA ZONA 04 DEL EJIDO DENOMINADO BUENAVISTA II, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE TULTITLAN, ESTADO DE MÉXICO, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: NORESTE: 8.60 MTS. CON LOTE VEINTICINCO; SURESTE: 19.95 MTS. CON LOTE DOCE; SUROESTE: 8.45 MTS. CON CALLE JALISCO; NOROESTE: 19.34 MTS. CON LOTE CATORCE; CON UNA SUPERFICIE DE 157.00 M2 (CIENTO CINCUENTA Y SIETE METROS CUADRADOS).

EN ACUERDO DE FECHA 20 DE JULIO DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO, LA C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE CUAUTITLÁN, MÉXICO, SE SOLICITA LA PUBLICACIÓN DE EDICTOS, A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 95 DEL REGLAMENTO DE LA LEY REGISTRAL DEL ESTADO DE MÉXICO "EN GACETA DEL GOBIERNO" Y EN EL "PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN", POR TRES VECES EN TRES DÍAS CADA UNO, A EFECTO DE QUE TODA PERSONA QUE TENGA Y ACREDITE SU INTERÉS JURÍDICO EN DICHO PROCEDIMIENTO, LO HAGA DEL CONOCIMIENTO POR ESCRITO, EN UN PLAZO DE TRES DÍAS HÁBILES, CONTADOS A PARTIR DEL DÍA HÁBIL SIGUIENTE AL DE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN DE LOS EDICTOS, ORDENADOS EN MENCIONADO ACUERDO.

CUAUTITLÁN, MEXICO A 20 DE JULIO DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO.-  
**ATENTAMENTE.- LA C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE CUAUTITLÁN, MÉXICO, M. EN D. F. MARÍA JOSE GALICIA PALACIOS.-RÚBRICA.**

5039.-23, 26 y 31 agosto.

***Al margen Escudo del Estado de México y un logotipo, que dice: Instituto de la Función Registral del Estado de México.***

### EDICTO

TLALNEPANTLA, MÉXICO A 11 DE MAYO DE 2021.

EN FECHA **13 DE ABRIL DE 2021**, EL C. ARTURO RODRÍGUEZ CHAVARRÍA, INGRESO EN LA OFICINA REGISTRAL DE TLALNEPANTLA, DEL INSITUTO DE LA FUNCIÓN REGISTRAL DEL ESTADO DE MÉXICO, LA SOLICITUD DE LA REPOSICION DE LA PARTIDA 1126, DEL VOLUMEN 237, PRIMERO, SECCIÓN PRIMERA, CON FECHA DE REGISTRO 06 DE ABRIL DE 1974, RESPECTO DEL INMUEBLE IDENTIFICADO COMO LOTE DE TERRENO NÚMERO 37, DE LA MANZANA 27, DEL FRACCIONAMIENTO RESIDENCIAL DENOMINADO "LAS ALAMEDAS", EN EL MUNICIPIO DE ATIZAPÁN DE ZARAGOZA, ESTADO DE MÉXICO, CON UNA SUPERFICIE DE 160.00 METROS CUADRADOS Y LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: NORTE 20.00 MTS. CON LOTE No. 38; SUR 20.00 MTS. CON LOTE No. 36; ORIENTE 8.00 MTS. CON LOTE No. 8; PONIENTE 8.00 MTS. CON LINDERO, Y REGISTRALMENTE INSCRITO EN FAVOR DE "BOSQUE DE ATIZAPAN", S.A.; EN CONSECUENCIA EL C. REGISTRADOR DIO ENTRADA A LA SOLICITUD Y ORDENÓ LA REPOSICIÓN DE LA PARTIDA, ASI COMO LA PUBLICACIÓN EN GACETA DEL GOBIERNO Y PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN, POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS, HACIÉNDOSE SABER QUE SI EXISTE ALGÚN DERECHO QUE LESIONE A UN TERCERO QUE COMPAREZCA A DEDUCIRLO, LO ANTERIOR EN TERMINOS DEL ARTICULO 92 Y 95 DEL REGLAMENTO DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD DEL ESTADO DE MÉXICO.- **ATENTAMENTE.- EL C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE TLANEPANTLA, LIC. EN D. HÉCTOR EDMUNDO SALAZAR SÁNCHEZ.-RÚBRICA.**

44-B1.-23, 26 y 31 agosto.

***Al margen Escudo del Estado de México y un logotipo, que dice: Instituto de la Función Registral del Estado de México.***

### OFICINA REGISTRAL DE ECATEPEC EDICTO

LA C. MARIA ESTHER GALVAN PEREZ, solicitó ante la Oficina Registral de Ecatepec, en términos del artículo 69 de la Ley Registral para el Estado de México y 93 de su reglamento, **LA REPOSICIÓN** de la Partida 599 Volumen 505 Libro Primero, Sección Primera, de fecha 24 de marzo de 1982, mediante folio de presentación No. 939/2021.

CONSTA LA INSCRIPCIÓN DE LA ESCRITURA NUMERO 8,840, DE FECHA 25 DE SEPTIEMBRE DE 1981, ANTE EL LICENCIADO MANUEL GAMIO LEON NOTARIO PUBLICO NUMERO OCHO DEL DISTRITO DE TLALNEPANTLA.- OPERACIÓN: PROTOCOLIZACIÓN DE LA LOTIFICACIÓN DE LA COLONIA "VILLA DE GUADALUPE XALOSTOC", A SOLICITUD DE INMOBILIARIA ROMERO, S.A.- DEBIDAMENTE REPRESENTADA, POR SU APODERADO GENERAL EL SEÑOR RAUL ROMERO ERAZO. LA REPOSICION ES SOLAMENTE POR EL INMUEBLE UBICADO EN EL LOTE 43, MANZANA 16, DE LA COLONIA VILLA DE GUADALUPE XALOSTOC, MUNICIPIO DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO.- CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y LINDEROS:

AL NORTE: 19.75 MTS. CON LOTES 48, 49, 50 Y 50.

AL NOROESTE: 13.75 MTS. CON LOTE 44.

AL SURESTE: 19.44 MTS. CON LOTE 42.

AL SUROESTE: 6.00 MTS. CON CALLE 24.

SUPERFICIE DE: 177.03 M2.

**ASI MISMO SE HACE REFERENCIA QUE LA PARTIDA EN EL VOLUMEN DE INSCRIPCIÓN ES LA 599 Y EN EL LEGAJO LA 598.**

Y en atención a ello, se acordó autorizar a costa del interesado, dar aviso de la publicación de la reposición que nos ocupa, en el Periódico Oficial "Gaceta de Gobierno" y en el periódico de mayor circulación en el Estado de México.- Por tres veces de tres en tres días cada uno, en términos del artículo 95, del Reglamento de La Ley Registral para el Estado de México. A 19 de agosto de 2021.- **A T E N T A M E N T E.- M. EN C.P. ERIKA TREJO FLORES, LA REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE ECATEPEC.- RÚBRICA.**

50-B1.-26, 31 agosto y 3 septiembre.

*Al margen Escudo del Estado de México y un logotipo, que dice: Instituto de la Función Registral del Estado de México.*

## OFICINA REGISTRAL DE ECATEPEC EDICTO

EL C. CORDOVA OROZCO RAMON, solicitó ante la Oficina Registral de Ecatepec, en términos del artículo 69 de la Ley Registral para el Estado de México y 93 de su reglamento, **LA REPOSICIÓN** de la Partida 595, Volumen 167, Libro Primero Sección Primera, de fecha 25 de agosto de 1971, mediante folio de presentación No. 649/2021.

PRIMER TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 18,513 DE FECHA 23 DE AGOSTO DE 1971 PASADA ANTE LA FE DEL NOTARIO PUBLICO LIC. J. CLAUDIO IBAROLA MURO NUMERO 3 DEL ESTADO DE MEXICO. EN LA QUE CONSTA EL CONTRATO DE COMPRAVENTA CON RESERVA DE DOMINIO Y CLAUSULA RECISORIA QUE CELEBRAN COMO VENDEDOR: EL ESTADO DE MEXICO REPRESENTADO POR EL SEÑOR PROFESOR CARLOS HANK GONZALEZ Y EL LICENCIADO IGNACIO PICHARDO PAGAZA, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL Y SECRETARIO GENERAL DEL GOBIERNO, RESPECTIVAMENTE Y COMO COMPRADOR RAMON CORDOBA OROZCO. EN LA INTELIGENCIA QUE LA REPOSICIÓN ES RESPECTO DEL INMUEBLE: LOTE 4, MANZANA 69, SECCION "A", FRACCIONAMIENTO GRANJAS VALLE DE GUADALUPE, MUNICIPIO DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MEXICO. CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y LINDEROS:

AL NORTE: 40.00 METROS CON LOTE 3.

AL SUR: EN 40.00 METROS CON LOTE 5.

AL ORIENTE: EN 12.50 METROS CON CALLE.

AL PONIENTE: EN 12.50 METROS CON LOTE 34.

SUPERFICIE: 500.00 M2.

Y en atención a ello, se acordó autorizar a costa del interesado, dar aviso de la publicación de la reposición que nos ocupa, en el Periódico Oficial "Gaceta de Gobierno" y en el periódico de mayor circulación en el Estado de México.- Por tres veces de tres en tres días cada uno, en términos del artículo 95, del Reglamento de La Ley Registral para el Estado de México. A 10 de agosto de 2021.- **A T E N T A M E N T E.- M. EN C.P. ERIKA TREJO FLORES, LA REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE ECATEPEC.- RÚBRICA.**

5154.-26, 31 agosto y 3 septiembre.

*Al margen Escudo del Estado de México y un logotipo, que dice: Instituto de la Función Registral del Estado de México.*

## OFICINA REGISTRAL DE ECATEPEC EDICTO

EL C. CARMEN HERNANDEZ YAÑEZ, solicitó ante la Oficina Registral de Ecatepec, en términos del artículo 69 de la Ley Registral para el Estado de México y 93 de su reglamento, **LA REPOSICIÓN** de las Partida 837 Volumen 1791 Libro Primero, Sección Primera, de fecha 16 de diciembre de 2008 mediante Folio de presentación Número 918/2020.

SE INSCRIBE CONTRATO PRIVADO DE COMPRAVENTA DE FECHA 22 DE OCTUBRE DE 1982, QUE CELEBRAN DE UNA PARTE COMO COMPRADOR: CARMEN HERNANDEZ YAÑEZ; COMO VENDEDOR: JOEL PINEDA RODRIGUEZ, PRECIO: \$400.00 M.N., INSCRIPCION QUE SE HACE EN BASE A LA RESOLUCION DE FECHA 13 DE NOVIEMBRE DE 2008, DICTADA EN EL PROCEDIMIENTO DE INMATRICULACION ADMINISTRATIVA CON EXPEDIENTE No. 2474/75/08, POR EL ENTONCES DIRECTOR GENERAL DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD M. EN D. ALEJANDRO I. MURAT HINOJOSA. LA REPOSICION ES ÚNICAMENTE RESPECTO DEL INMUEBLE: PREDIO DENOMINADO EL CERRITO, TERRENO NUMERO 9 DE LA CALLE CDA. DE SEVILLA, DE GUADALUPE VICTORIA, MUNICIPIO DE ECATEPEC DE MORELOS, DISTRITO JUDICIAL DE TLALNEPANTLA, ESTADO DE MEXICO. CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y LINDEROS:

AL NORTE: 15.50 MTS COLINDA CON ALEJANDRA HERNANDEZ YAÑEZ;

AL SUR: 15.40 MTS COLINDA CON JOSE MARRON CARRILLO;

AL ORIENTE: 13.40 MTS COLINDA CON RAUL RAMOS;

AL PONIENTE: 13.20 MTS CON CALLE CDA. SEVILLA.

SUPERFICIE: 207.00 MTS<sup>2</sup>.-

Y en atención a ello, se acordó autorizar a costa del interesado, dar aviso de la publicación de la reposición que nos ocupa, en el Periódico Oficial "Gaceta de Gobierno" y en el periódico de mayor circulación en el Estado de México.- Por tres veces de tres en tres días cada uno, en términos del artículo 95, del Reglamento de La Ley Registral para el Estado de México. A 27 de octubre de 2020.- **A T E N T A M E N T E.- M. EN C.P. ERIKA TREJO FLORES, REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE ECATEPEC Y COACALCO.- RÚBRICA.**

5165.-26, 31 agosto y 3 septiembre.

*Al margen Escudo del Estado de México y un logotipo, que dice: Instituto de la Función Registral del Estado de México.*

## OFICINA REGISTRAL DE ECATEPEC EDICTO

LA C. MARIA MAGDALENA SILVA GUADULAIN, solicito ante la Oficina Registral de Ecatepec, en términos del artículo 69 de la Ley Registral para el Estado de México y 93 de su reglamento, **LA REPOSICIÓN** de la partida 16069 volumen 337, Libro primero, Sección primera, fecha de inscripción 06 de octubre de 1977, mediante folio de presentación número: 309/2021.

TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 1171 DE FECHA 11 DE MARZO DE 1977 PASADA ANTE LA FE DEL NOTARIO PUBLICO LIC. AXELL GARCIA AGUILERA, NUMERO 3 EN CUAUTITLAN IZCALLI, ESTADO DE MEXICO. OBSERVACIONES: EN LA QUE CONSTA LA PROTOCOLIZACION DE LA LOTIFICACION PARCIAL DEL FRACCIONAMIENTO JARDINES DE MORELOS SECCION LAGOS, QUE OTORGA INCOBUSA S.A. DE C.V., ANTES INMOBILIARIA Y COMERCIAL BUSTAMANTE. EN LA INTELIGENCIA QUE LA REPOSICIÓN ES ÚNICAMENTE RESPECTO DEL INMUEBLE UBICADO EN EL FRACCIONAMIENTO JARDINES DE MORELOS, SECCION LAGOS, MUNICIPIO DE ECATEPEC DE MORELOS ESTADO DE MÉXICO. RESPECTO AL LOTE 1 MANZANA 75. CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y LINDEROS:

AL NO: EN 8.00 MTS CON LOTE 37.

AL SE: EN 8.00 MTS CON CALLE LAGO XOCHIMILCO.

AL NE: EN 17.50 MTS CON CALLE LAGO BAYKAL.

AL SO: EN 17.50 MTS CON LOTE 2.

SUPERFICE: 140.00 M2.

Y en atención a ello, se acordó autorizar a costa del interesado, dar aviso de la publicación de la reposición que nos ocupa, en el Periódico Oficial "Gaceta de Gobierno" y en el periódico de mayor circulación en el Estado de México.- Por tres veces de tres en tres días cada uno, en términos del artículo 95, del Reglamento de La Ley Registral para el Estado de México. A 14 de mayo de 2021.- **ATENTAMENTE.- M. EN C.P. ERIKA TREJO FLORES, REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE ECATEPEC Y COACALCO.-RÚBRICA.**

5256.-31 agosto, 3 y 8 septiembre.



*Al margen Escudo del Estado de México y un logotipo, que dice: Instituto de la Función Registral del Estado de México.*

## OFICINA REGISTRAL DE ECATEPEC EDICTO

EL MAESTRO EN DERECHO HECTOR JOEL HUITRON BRAVO, NOTARIO PUBLICO NUMERO 147 DEL ESTADO DE MEXICO, solicito ante la Oficina Registral de Ecatepec, en términos del artículo 69 de la Ley Registral para el Estado de México y 93 de su reglamento, **LA REPOSICIÓN** de la Partida 140 Volumen 571 Libro Primero, Sección Primera, de fecha 25 de octubre de 1983, mediante folio de presentación No. 976/2021.

PRIMER TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 2,124, VOLUMEN 84 ESPECIAL, DE FECHA 28 DE SEPTIEMBRE 1983, EXPEDIDA POR EL LICENCIADO EMMANUEL VILLICAÑA ESTRADA NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 35 DEL ESTADO DE MÉXICO, EN LA QUE CONSTA EL CONTRATO DE COMPRAVENTA QUE CELEBRAN POR UNA PARTE COMO VENDEDOR: LA SOCIEDAD DENOMINADA “TECHNOGAR”, SOCIEDAD ANÓNIMA, REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR SU APODERADO ESPECIAL EL SEÑOR CONTADOR PÚBLICO HORACIO TREVIÑO MARTINEZ Y COMO COMPRADOR: EL INSTITUTO DE ACCIÓN URBANA E INTEGRACIÓN SOCIAL” (AURIS) REPRESENTADA POR SU DIRECTOR GENERAL EL SEÑOR ARQUITECTO MANUEL DE SANTIAGO DE LA TORRE, QUIEN COMPRA Y ADQUIERE PARA SI LOS 765 LOTES DE TERRENO PERTENECIENTES A LA SECCIÓN C, DEL FRACCIONAMIENTO DENOMINADO VALLE DE ANAHUAC, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE ECATEPEC DE MORELOS. EN EL ENTENDIMIENTO DE QUE LA REPOSICION ES UNICAMENTE POR EL INMUEBLE: LOTE 4 MANZANA 12 DE LA SECCION C DEL FRACCIONAMIENTO VALLE DE ANAHUAC, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE ECATEPEC DE MORELOS ESTADO DE MÉXICO. CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y LINDEROS:

AL NORTE: EN 8.875 M CON CALLE ANDROMEDA.

AL SUR: 8.875 M CON LOTE 5.

AL ESTE: 15.75 M CON CALLE AGUSTIN DE ITURBIDE.

AL OESTE: 15.75 M CON LOTE 3.

SUPERFICIE DE: 139.78 M2.

Y en atención a ello, se acordó autorizar a costa del interesado, dar aviso de la publicación de la reposición que nos ocupa, en el Periódico Oficial “Gaceta de Gobierno” y en el periódico de mayor circulación en el Estado de México.- Por tres veces de tres en tres días cada uno, en términos del artículo 95, del Reglamento de La Ley Registral para el Estado de México. A 5 de julio de 2021.- **A T E N T A M E N T E.- M. EN C.P. ERIKA TREJO FLORES, LA REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE ECATEPEC.-RÚBRICA.**

5263.-31 agosto, 3 y 8 septiembre.

**Al margen Escudo del Estado de México y un logotipo, que dice: Instituto de la Función Registral del Estado de México.**

**OFICINA REGISTRAL DE ECATEPEC  
EDICTO**

EL C. ISAIAS RODRIGUEZ URSUA, solicitó ante la Oficina Registral de Ecatepec, en términos del artículo 69 de la Ley Registral para el Estado de México y 93 de su reglamento, **LA REPOSICIÓN** de la Partida 929 Volumen 1326, Libro Primero Sección Primera, de fecha 13 de diciembre de 1995, mediante folio de presentación No. 1212/2021.

TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 264,389 OTORGADA ANTE LA FE DEL NOTARIO PUBLICO NUMERO 10 DEL DISTRITO FEDERAL. EN LA QUE CONSTA LA CONSTITUCION DEL REGIMEN DE PROPIEDAD EN CONDOMINIO, QUE OTORGA: "PROMOTORA DE HOGARES IDEALES" S.A. DE C.V., DEBIDAMENTE REPRESENTADA, CONSTITUYE EL REGIMEN DE PROPIEDAD EN CONDOMINIO, RESPECTO DE 30 CONDOMINIOS HORIZONTALES, DE VIVIENDAS NUMERADAS DEL 25 AL 54 SOBRE LOS LOTES 28 AL 44 Y DEL 46 AL 58 RESPECTIVAMENTE, PERTENECIENTES A LAS FRACCIONES 2 Y 3, RESULTANTES DE LA SUBDIVISION DE LA PORCION "D" A SU VEZ RESULTANTE DE LA SUBDIVISION DE LA FRACCION DE TERRENO DE TEMPORAL QUE FORMA PARTE DEL "RANCHO LA PALMA III", MARCADO CON EL NUMERO 64 DE LA CALLE PROLONGACION CLEMATIDES, COLONIA "RANCHO LA PALMA", UBICADO EN EL MUNICIPIO DE COACALCO, RESULTANDO DIFERENTES NUMEROS DE VIVIENDAS, DENTRO DE LOS CUALES SE ECUENTRA EL INMUEBLE DESCRITO EN EL FOLIO REAL ELECTRONICO, Y CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 52 DE LA LEY REGISTRAL SE CREARA TANTOS FOLIOS COMO SEA NECESARIO, TENIENDO COMO FOLIO PRINCIPAL EL PRESENTE. EN EL ENTENDIMIENTO QUE LA REPOSICION ES RESPECTO DE LA VIVIENDA 20 DEL CONDOMINIO 49, NUMERO OFICIAL 04 DE LA CALLE SIN NOMBRE, DEL CONJUNTO HORIZONTAL DENOMINADO "RANCHO LA PALMA III" UBICADO EN LA PROLONGACION CLEMATIDES NUMERO 64, MUNICIPIO DE COACALCO, ESTADO DE MEXICO. CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y LINDEROS:

PLANTA BAJA:

AL NORTE: EN 8.00 M. CON MURO MEDIANERO VIV. 19.

AL SUR: EN 8.00 M. CON VIV. 21 DEL MISMO CONDOMINIO Y CON VIV. 26 DEL CONDOMINIO 50.

AL ESTE: EN 4.00 M. CON MURO MEDIANERO VIV. 27 DEL CONDOMINIO 50.

AL OESTE: EN 4.00 M. CON AREA COMUN (ACCESO).

ABAJO: CON LOSA DE CIMENTACION.

PLANTA ALTA:

AL NORTE: EN 1.60 M. CON VACIO A SU PROPIO PATIO DE SERVICIO Y 6.40 M. CON MURO MEDIANERO VIV. 19.

AL SUR: EN 8.00 M. CON VIV. 21 MISMO CONDOMINIO Y CON VIV. 26 CONDOMINIO 50.

AL ESTE: EN 1.20 M. CON VACIO A SU PROPIO PATIO DE SERVICIO Y 2.80 M. CON MURO MEDIANERO CON VIV. 27 CONDOMINIO 50.

AL OESTE: EN 4.00 M. CON VACIO A AREA COMUN.

ARRIBA: CON LOSA DE AZOTEA.

Y en atención a ello, se acordó autorizar a costa del interesado, dar aviso de la publicación de la reposición que nos ocupa, en el Periódico Oficial "Gaceta de Gobierno" y en el periódico de mayor circulación en el Estado de México.- Por tres veces de tres en tres días cada uno, en términos del artículo 95, del Reglamento de La Ley Registral para el Estado de México. A 16 de agosto de 2021.- **ATENTAMENTE.- M. EN C.P. ERIKA TREJO FLORES, LA REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE ECATEPEC.-RÚBRICA.**

244-A1.-31 agosto, 3 y 8 septiembre.

**Al margen Escudo del Estado de México y un logotipo, que dice: Instituto de la Función Registral del Estado de México.**

## EDICTO

EN LA OFICINA REGISTRAL DE CUAUTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO, EL **C. FRANCISCO CARPIO MATA**, POR SU PROPIO DERECHO Y EN ATENCIÓN AL ESCRITO PRESENTADO EN ESTE RECINTO REGISTRAL EN FECHA 08 DE JULIO DEL AÑO 2021, CON NÚMERO DE FOLIADOR **3082**, SOLICITA LA REPOSICIÓN DE LA PARTIDA 328 DEL VOLUMEN 206 LIBRO PRIMERO SECCIÓN PRIMERA DE FECHA 27 DE JULIO DE 1988 Y PARTIDA 135 DEL VOLUMEN 101 LIBRO SEGUNDO SECCIÓN PRIMERA DE FECHA 27 DE JULIO DE 1988, CORRESPONDIENTE A LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 8,747, LIBRO 317 DE FECHA 16 DE OCTUBRE DE 1987, PASADA ANTE LA FE DEL NOTARIO PÚBLICO, LICENCIADA REBECA E. GODINEZ Y BRAVO, NUMERO 32 DEL DISTRITO JUDICIAL DE TLALNEPANTLA, ESTADO DE MÉXICO. EN LA QUE CONSTA LA COMPRAVENTA QUE OTORGAN POR UNA PARTE “CONSTRUCTORA INPROMEX CUAUTITLÁN”, SOCIEDAD ANÓNIMA REPRESENTADA POR LOS SEÑORES LICENCIADOS ENRIQUE ILLESCAS RICO Y VICTOR MANUEL RODRIGUEZ ROJAS, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DESIGNARA COMO LA PARTE VENDEDORA Y POR OTRA PARTE EL SEÑOR GERARDO ARELLANO LOPEZ A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DESIGNARA COMO LA PARTE COMPRADORA Y LA APERTURA DE CRÉDITO CON GARANTÍA HIPOTECARIA QUE OTORGA “BANCO NACIONAL DE MÉXICO”, SOCIEDAD NACIONAL DE CRÉDITO, REPRESENTANDO COMO SE DIJO, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DESIGNARA COMO “EL BANCO”, Y EL SEÑOR GERARDO ARELLANO LOPEZ A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DESIGNARA COMO EL ACREDITADO, RESPECTO DEL INMUEBLE UBICADO EN CASA B, MODULO 3 Y SU CORRESPONDIENTE CAJÓN DE ESTACIONAMIENTO DEL CONJUNTO HABITACIONAL SUJETO AL RÉGIMEN DE PROPIEDAD EN CONDOMINIO NÚMERO 401, DE LA CARRETERA CUAUTITLAN-ZUMPANGO, RANCHO TLALTEPAN, EN CUAUTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE EN DOS LÍNEAS, SIETE METROS CUATROCIENTOS CINCUENTA MILÍMETROS, CON MODULO DOS, UN METRO QUINIENTOS SETENTA Y CINCO MILÍMETROS, CON VACIO JARDÍN INTERIOR VIVIENDA TRES “A”; AL ORIENTE, EN DOS LÍNEAS; TRES METROS, CON VACIO JARDÍN INTERIOR VIVIENDA TRES “A”; DOS METROS NOVECIENTOS SETENTA Y CINCO MILÍMETROS, CON VACIO AL LOTE TRECE; AL SUR, EN DOS LÍNEAS; OCHO METROS QUINIENTOS MILÍMETROS, CON VIVIENDA TRES “C”, SEISCIENTOS MILÍMETROS, CON VACIO AL ÁREA COMÚN; AL PONIENTE, EN DOS LÍNEAS; DOS METROS OCHOCIENTOS VEINTICINCO MILÍMETROS, CON VACIO A ÁREA COMÚN; TRES METROS CIENTO CINCUENTA MILÍMETROS CON VACIO A ÁREA COMÚN. SUPERFICIE CAJÓN ESTACIONAMIENTO: DIECISIETE METROS SESENTA DECÍMETROS CUADRADOS, MEDIDAS Y LINDEROS: AL NORTE, EN SEIS METROS CUARENTA CENTÍMETROS, CON ESTACIONAMIENTO VIVIENDA TRES “A”; AL SUR, EN SEIS METROS CUARENTA CENTÍMETROS, CON ESCALERAS VIVIENDAS TRES “B” Y TRES “C”; AL PONIENTE, EN DOS METROS SETENTA Y CINCO CENTÍMETROS CON VIALIDAD COMÚN. CON UNA SUPERFICIE DE CASA DE CUARENTA Y CINCO METROS CUADRADOS.

EN ACUERDO DE FECHA 21 DE JULIO DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO, LA C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE CUAUTITLÁN, MÉXICO, SE SOLICITA LA PUBLICACIÓN DE EDICTOS, A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 95 DEL REGLAMENTO DE LA LEY REGISTRAL DEL ESTADO DE MÉXICO “EN GACETA DEL GOBIERNO” Y EN EL “PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN”, POR TRES VECES EN TRES DÍAS CADA UNO, A EFECTO DE QUE TODA PERSONA QUE TENGA Y ACREDITE SU INTERÉS JURÍDICO EN DICHO PROCEDIMIENTO, LO HAGA DEL CONOCIMIENTO POR ESCRITO, EN UN PLAZO DE TRES DÍAS HÁBILES, CONTADOS A PARTIR DEL DÍA HÁBIL SIGUIENTE AL DE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN DE LOS EDICTOS, ORDENADOS EN MENCIONADO ACUERDO. CUAUTITLÁN MÉXICO A 21 DE JULIO DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO.- **ATENTAMENTE.- LA C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE CUAUTITLÁN, MÉXICO, M. EN D.F. MARÍA JOSÉ GALICIA PALACIOS.-RÚBRICA.**

245-A1.-31 agosto, 3 y 8 septiembre.